



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DEPENDENCIA DE SORIA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de construcción de la "Planta Solar Fotovoltaica FV ALENTISQUE, para su hibridación con el Parque Eólico existente ALENTISQUE, y de su infraestructura de evacuación", en el término municipal de Alentisque, en la provincia de Soria, promovido por la mercantil «PARQUE EÓLICO ALENTISQUE S.L.». Ref.: PEol-FV- 062

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, según lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 6/2022 de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, y, asimismo, con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2022 de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y otras situaciones de vulnerabilidad, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción el proyecto de construcción de la "Planta Solar Fotovoltaica FV ALENTISQUE, para su hibridación con el Parque Eólico existente ALENTISQUE, y de su infraestructura de evacuación", en el término municipal de Alentisque, en la provincia de Soria.

Trámite ambiental previo: De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto-Ley 6/2022 de 29 de marzo, el proyecto ha sido sometido previamente, a solicitud de la entidad promotora, al trámite de determinación de afecciones ambientales para proyectos de energías renovables y obtenido informe de determinación de afección ambiental favorable por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Resolución de 23 de octubre de 2023, BOE nº 263 de 3 de noviembre), procediendo la reducción de actuaciones procedimentales y plazos previstos en el artículo 7 de dicha norma.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, C. Alfonso VIII, 2, 42003 Soria.

Promotor-peticionario: «PARQUE EÓLICO ALENTISQUE S.L.», CIF B-99019234, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Ribera del Loira 28, (Engie), 28042 Madrid.

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de la "Planta Solar Fotovoltaica FV ALENTISQUE, para su hibridación con el Parque Eólico existente ALENTISQUE, y de su infraestructura de evacuación".



Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Alentisque, en la provincia de Soria.

Características generales del proyecto de construcción de la "Planta Solar Fotovoltaica FV ALENTISQUE, para su hibridación con el Parque Eólico existente ALENTISQUE, y de su infraestructura de evacuación":

Planta Solar Fotovoltaica «FV ALENTISQUE», de 50,7 MWp(dc) / 46 MW(ac), formada por 84.480 módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como conexiones, en baja tensión, que enlazan los módulos fotovoltaicos con los inversores. Término municipal de Alentisque.

Superficie ocupada: 117,8 hectáreas.

Su infraestructura de evacuación, que consiste en una línea eléctrica subterránea, de 20 kV de tensión, con una longitud de 1.121 m, que conecta los centros de transformación de la Planta Solar Fotovoltaica «FV ALENTISQUE» con la Subestación existente ST ALENTISQUE 20/132 kV. Término municipal de Alentisque.

El resto de la infraestructura de evacuación necesaria, hasta la red de transporte de energía eléctrica, no forma parte del alcance de la solicitud indicada, al aprovecharse la infraestructura de evacuación ya existente del Parque Eólico ALENTISQUE: línea eléctrica aérea de alta tensión, a 132 kV, con origen en la Subestación ST ALENTISQUE 132 kV y final en la Subestación ALMAZÁN 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE).

Presupuesto total: 23.672.501,80 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los documentos del proyecto de construcción de la "Planta Solar Fotovoltaica FV ALENTISQUE, para su hibridación con el Parque Eólico existente ALENTISQUE, y de su infraestructura de evacuación", en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas, https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII, 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, enviando previamente un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo previsto en el capítulo III del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria.

Adicionalmente este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada pueda igualmente examinar los documentos del proyecto y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.

Soria, 19 de febrero de 2024. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León 478